

# SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

D.N.I. \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

## ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO

Titulación \_\_\_\_\_

Especialidad (en su caso) \_\_\_\_\_

Acredita en su matrícula la exención por Familia Numerosa:  NO  SÍ

Simultanea estos estudios con otros que aún quiera finalizar:  NO  SÍ

## EXPONE

Que tiene cursados los siguientes estudios:

Titulación \_\_\_\_\_

Centro \_\_\_\_\_

Universidad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Experiencia profesional (en su caso) \_\_\_\_\_

## SOLICITA

Que se proceda al reconocimiento de los estudios realizados, cuya superación acredito en la siguiente documentación adjunta, por los que actualmente me encuentro cursando en la Universidad de Extremadura:

- Certificación Académica Personal (con asignaturas superadas y sus calificaciones).
- Planes Docentes (programas) de cada asignatura superada que se quiera acreditar para el reconocimiento. Deberán estar autenticados por el Centro correspondiente.
- Fotocopia del Plan de Estudios de la titulación cursada.
- Anexo I (ver reverso) con la correspondencia entre las asignaturas superadas y las que desea reconocer.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del interesado/a

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

## ANEXO I

### CORRESPONDENCIA ENTRE LAS ASIGNATURAS SUPERADAS Y LAS QUE DESEA RECONOCER

	ASIGNATURA/S SUPERADA/ S	ASIGNATURA/S QUE DESEA RECONOCER
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

### INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

**PLAZO DE SOLICITUD:** Dentro de los plazos establecidos para el período ordinario de matrícula y de ampliación (en este último caso sólo para asignaturas del segundo semestre).

**RESOLUCIÓN:** El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de TRES MESES. Si la resolución del reconocimiento de créditos resulta desfavorable para alguna(s) asignatura(s) del primer semestre y es posterior al plazo de matrícula, deberá consultarse en la Secretaría del Centro la posibilidad de matricularse en dicha(s) asignatura(s).

**PRECIOS PÚBLICOS:** Por el reconocimiento de créditos de estudios de Grado o Máster que hayan sido cursados en la UEx no se devengarán precios públicos. En el caso de que se acepte el reconocimiento de créditos por superación de enseñanzas oficiales en cualquier centro no perteneciente a la UEx, acreditación de experiencia laboral o profesional, o por la superación previa de créditos cursados en Títulos propios, el alumnado abonará el 25 por ciento de la cuantía correspondiente a los créditos reconocidos de acuerdo a los precios por crédito en primera matrícula.